## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



## JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete de julio de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-018-2010-00602-00

El Juzgado le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría (Art. 366 CGP).

Por cumplirse los presupuestos establecidos en el Acuerdo PCSJA17-10678 de 26 de mayo de 2017, se ordena la remisión del expediente a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito de la ciudad. Secretaría proceda de conformidad.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez
(2)

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. \_\_\_\_

Hoy,

Secretario

**CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO** 

J.R.